



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

"1983 - 2023 - 40 años de democracia en Argentina"

RES. DECECO N°

217-23

EXPEDIENTE N° 6537/22

Salta,

11 ABR 2023

**VISTO:** La Res. DECECO N° 626/22, mediante la cual se admiten como alumnos vocacionales a Jéssica Andrea LOZA, D.N.I. N° 34.062.563 y Gastón Rubén VARGAS RAMOS, D.N.I. N° 38213184, para rendir en el marco de la Res. CDECO N° 090/22, examen final de la asignatura Derecho Constitucional, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la asignatura Derecho Constitucional corresponde al plan de estudios 2021 de la carrera Tecnicatura Universitaria en Administración creada por Res. CS N° 191/2021.

Que los alumnos Jéssica Andrea LOZA, D.N.I. N° 34.062.563 y Gastón Rubén VARGAS RAMOS, D.N.I. N° 38213184 cursan la carrera Licenciatura en Administración plan de estudios 2003.

Que en el marco de la Res. CDECO N° 090/22, obrante a fojas 6 y 7, los alumnos Jéssica Andrea LOZA y Gastón Rubén VARGAS RAMOS, aprobaron como alumnos vocacionales, la asignatura Derecho Constitucional, según consta a fs. 036 el Acta de examen N° 0094, Libro: 6F, de fecha 22/08/2022.

Que por Res. CDECO N° 220/22, se establece el régimen de equivalencia entre los planes de estudios 2003, de las carreras Contador Público Nacional y Licenciatura en Administración (Sede Salta, Sede Regional Tartagal y Sede Regional Sur Metán – Rosario de la Frontera), plan de estudios 2019 de la carrera Contador Público Nacional, (Sede Salta y Sede Regional Tartagal) y las carreras Tecnicatura Universitaria en Contabilidad y Tecnicatura Universitaria en Administración, plan de estudios 2021.

Que en el marco de lo establecido por los artículos 9 y 12 de la Res. CS N° 139/17 - Reglamento de Alumno Vocacional, la asignatura Derecho Constitucional aprobada por los referidos como alumnos vocacionales, les puede ser reconocida por la asignatura del mismo nombre, para la carrera Tecnicatura Universitaria en Administración.

Que la situación planteada está contemplada en el Reglamento de Alumnos Res. CS N° 489/84 que establece: *"Son Alumnos Extraordinarios aquellos que a su solicitud son autorizados por las Facultades para cursar determinadas asignaturas que pueden resultar de beneficio para el desarrollo personal, laborar o profesional. El alumno extraordinario tiene derecho a ser evaluado. Las asignaturas aprobadas serán válidas en los casos en que el interesado se inscriba como alumno regular, todo ello de conformidad a las reglamentaciones internas de la respectiva Facultad"*.

Que por Resolución N° 128/21 del Consejo Superior, se reglamenta el procedimiento para el reconocimiento de asignatura aprobadas en otras carreras de la Facultad en esta Universidad y entre otros aspectos establece, que las equivalencias de materias deberán ser consideradas en base a los programas cursados y aprobados por el alumno recurrente y que "toda asignatura aprobada por equivalencia, queda condicionada a la aprobación de las materias correlativas que estipule el respectivo plan de estudios" (Artículos 9 y 12).





Universidad Nacional de Salta

217-23



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

"1983 - 2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Que por Resolución 420/00 y modificatoria 718/02 del Consejo Directivo de esta Facultad, "delega en el señor Decano la aprobación de Programas Analíticos y de Examen, Bibliografía, Régimen de Promoción, Trámite de Equivalencias y Seminarios de Actualización, que consten con dictamen favorable de Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina".

Que a fojas 42, la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina emite el Despacho N° 94/23, de fecha 05/04/2023, mediante el cual aconseja otorgar el reconocimiento total de la asignatura Derecho Constitucional, aprobada por los alumnos Jéssica Andrea LOZA y Gastón Rubén VARGAS RAMOS, en carácter de alumnos vocacionales, para la carrera Tecnicatura Universitaria en Administración, plan de estudios 2021.

**POR ELLO**, en uso de las atribuciones que le son propias.

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES,  
RESUELVE:**


**ARTICULO 1º.- Tener por otorgado** a los alumnos Jéssica Andrea LOZA, D.N.I. N° 34.062.563; Gastón Rubén VARGAS RAMOS, D.N.I. N° 38213184 **reconocimiento total** de la asignatura Derecho Constitucional aprobada como alumnos vocacionales, por la asignatura Derecho Constitucional en la carrera Tecnicatura Universitaria en Administración, plan de estudios 2021.

**ARTÍCULO 2º.- Determinar** que la fecha de egreso del alumno Gastón Rubén VARGAS RAMOS, D.N.I. N° 38213184, es el día 30 de noviembre del año 2.022, fecha en la que aprueba la asignatura Herramientas Informáticas Aplicadas a Ciencias Económicas, y no la fecha de emisión de la presente resolución.

**ARTICULO 3º.- Hágase saber** a los alumnos peticionantes, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados para su toma de razón y demás efectos.  
ggj/lss

  
Esp. Teodolina I. Zuviría  
Sec. de Investigación y Extensión  
Fa. de Cs. Económicas, Jcs. y Soc. - UNSa



  
Mg. ANGÉLICA ELVIRÁ ASTORGA  
VICE DECANA  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa